# ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 30/2011

## CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/2011

## "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE VARIOS"

En la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaria de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD), sito en la Avenida Federación Rusa y Cabo 1° Marecos, Edificio del Banco Central del Paraguay, sector Cultural, subsuelo uno, a los once días del mes de octubre del año dos mil once, siendo las 09:00 horas, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la SEPRELAD, formado según Resolución N° 332 del 7 de octubre de 2011, integrado por los siguientes funcionarios: Lic. Raquel Cuevas Arzamendia, Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas; Victorina Genes, Secretaria General; Hernán Quiñónez, Jefe del Departamento de Presupuesto y Carlos Humberto Zarza, Jefe de la Unidad Operativa de Contratación, a fin de proceder a la evaluación de las ofertas y documentaciones presentadas para la Contratación Directa Nº 23/2011 "Adquisición de Licencias de Software Varios", que será imputado en el rubro 570 "Adquisición de Activos Intangibles" del Ejercicio Presupuestario 2011 asignado a la SEPRELAD.

Las evaluaciones se realizan de acuerdo a los siguientes documentos:

**Antecedentes:**

1. Memorando D.I.T. N° 32 y 37, del 16 de junio y 1 de julio de 2011 respectivamente, por el cual la Dirección de Informática y Tecnología solicita la adquisición de licencias de software varios.
2. Memorando DGAF/UOC N° 140/2011, del 11 de julio de 2011, por el cual la Unidad Operativa de Contratación (UOC) solicita una reprogramación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la SEPRELAD de manera a modificar varios llamados y crear otros, incluido el id: 213.183 "Adquisición de Licencias de Software Varios" en la modalidad de Contratación Directa.
3. Resolución de la Secretaría Ejecutiva de la SEPRELAD Nº 224/2011, del 20 de julio de 2011, por la cual se autoriza la modificación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la SEPRELAD, modificando los llamados con id: 212.997 "Servicios de Courrier"; 213.183 "Adquisición de Sistemas Informáticos" y 213.001 "Mantenimiento y reparación de Fotocopiadora Lanier y creando los llamados con id: 222.613 "Servicios de Ampliación de Red Telefónica Interna, 2do. Llamado"; 222.611 "Adquisición de Aparatos Telefónicos Digitales" y 222.616 "Adquisición de memoria RAM y Disco Duro para Servidores".
4. Nota SEPRELAD/DGAF Nº 248 del 25 de julio de 2011 por la cual se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, la modificación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la SEPRELAD, autorizada por Resolución N° 224 del 20 de julio de 2011.
5. Memorando DGAF/UOC N° 157/2011, del 26 de julio de 2011, por el cual la Unidad Operativa de Contratación (UOC) solicita la autorización para el inicio de trámites para la Contratación Directa Nº 23/2011 "Adquisición de Licencias de Software Varios".
6. Resolución de la Secretaría Ejecutiva de la SEPRELAD Nº 243/2011, del 27 de julio de 2011, por la cual se autoriza el inicio de trámites para la Contratación Directa Nº 23/2011 "Adquisición de Licencias de Software Varios".
7. Memorando DGAF/UOC N° 159/2011, del 2 de agosto de 2011, por el cual se solicita a la Dirección de Informática y Tecnología la elaboración de las especificaciones técnicas de las licencias de software varios a ser adquiridos.
8. Memorando D.T.I. N° 43/2011, del 3 de agosto de 2011, por la cual la Dirección de Informática y Tecnología remite las especificaciones técnicas de los licencias de software requeridos.

000131

9. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 000001308/2011 correspondiente al PAC N° 00213183 del 3 de agosto de 2011.
10. Nota SEPRELAD/DGAF N° 267 del 3 de agosto de 2011, por la cual se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a Contratación Directa N° 23/2011 "Adquisición de Licencias de Software Varios".
11. Fueron invitadas a participar del mencionado procedimiento las siguientes empresas:
    - DIGITAL S.A.
    - MASTER SOFT S.A.
    - OLAM S.R.L.
    - PARASOFT S.A.
    - INFORMATION SECURITY SERVICES S.A.
12. Acta de Apertura de Ofertas N° 34/2011, del 17 de agosto de 2011 en el cual se hace mención que no contando con la cantidad mínima de ofertas para la apertura, según lo establece la Ley 2051/03, se procederá a la prórroga de la fecha de apertura, según el procedimiento establecido en la Resolución DNCP N° 805/09 de fecha 22/05/2009.
13. Recibo de fecha 17 de agosto de 2011, por el cual la Unidad Operativa de Contratación devuelve la Oferta presentada por la empresa INFORMATION SECURITY SERVICES S.A.
14. Nota SEPRELAD/DGAF N° 289/2011, del 17 de agosto de 2011, por la cual se comunica a la empresa OLAM S.R.L., que su oferta se encuentra en resguardo en la Unidad Operativa de Contratación, y que en caso de no ser retirada será considerada valida a los efectos de la nueva apertura.
15. Fue emitida una adenda que forma parte del Pliego de Bases y Condiciones y fue difundida en el SICP, correspondientes a la prórroga de la fecha de entrega y apertura de ofertas.
16. Recibo de fecha 19 de agosto de 2011, por el cual la Unidad Operativa de Contratación devuelve la Oferta presentada por la empresa OLAM S.R.L.
17. De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes y el artículo 1° de la Resolución DNCP N° 805/09 del 22 de mayo de 2009, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de la oferta, conforme con lo expresado en el Acta de Apertura N° 38/2011, del 23 de agosto de 2011, cuyas ofertas totales por Ítems son las siguientes:

| Ítems | Descripción | Empresas | |
|---|---|---|---|
| | | OLAM S.R.L. | ISS S.A. |
| 1 | Licencias de Software de Control de Acceso a Internet | 4.017.000 | No cotiza |
| 2 | Licencias de Software para Monitoreo de Usuarios | No cotiza | 50.375.000 |
| Totales | | 4.017.000 | 50.375.000 |

**ANÁLISIS, ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE OFERTAS**

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2051/03, el Decreto N° 21.909/03 y en las Bases de la Contratación (Carta de Invitación y sus anexos), con el sistema: CUMPLE – NO CUMPLE; en los siguientes criterios:

1. DOCUMENTACIÓN BÁSICA PRESENTADA

Se procedió a la verificación de las documentaciones básicas de carácter sustancial presentada:

000130

| DOCUMENTOS | OLAM S.R.L. | ISS S.A. |
|---|---|---|
| Formulario de Presentación de Oferta y Planilla de Precios, debidamente completado y firmado. | Cumple | Cumple |
| Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta | Cumple – SIPE 1145157 | Cumple – SIPE 1145178 |
| Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica) | Cumple – SIPE 1145157 | Cumple – SIPE 1145178 |
| Copia Simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el registro único del contribuyente RUC) | Cumple – SIPE 1145157 | Cumple – SIPE 1145178 |
| Fotocopia simple de su última declaración del IVA | Cumple – SIPE 1145157 | Cumple – SIPE 1145178 |
| Fotocopia simple de su última declaración de RENTA | Cumple – SIPE 1145157 | Cumple – SIPE 1145178 |
| Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio) | Cumple – SIPE 1145157 | Cumple – SIPE 1145178 |
| Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas | Cumple – SIPE 1145157 | Cumple – SIPE 1145178 |
| Declaración Jurada por la que el Oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil. | Cumple – SIPE 1145157 | Cumple – SIPE 1145178 |

2. VERIFICACIÓN ARITMÉTICA DE LA OFERTA

Se procedió a la verificación del resultado de los precios unitarios por las cantidades y la sumatoria de las mismas, el cual no presenta diferencias con su propuesta.

| Ítem | Descripción | Cantidad | OLAM S.R.L. | | ISS S.A. | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Precio Unitario | Precio Total | Precio Unitario | Precio Total |
| 1 | Licencias de Software de Control de Acceso a Internet | 65 | 61.800 | 4.017.000 | | |
| 2 | Licencias de Software para Monitoreo de Usuarios | 65 | | | 775.000 | 50.375.000 |
| | | | | **TOTAL** | **4.017.000** | **50.375.000** |

3. Conforme a lo establecido en el artículo 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, punto *"3) se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo.., la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los requisitos de la licitación"*. Debido a que el sistema de adjudicación es por ítems, se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo de los siguientes ítems:

**Ítem 1:** Licencias de Software de Control de Acceso a Internet: presentada por la empresa **OLAM S.R.L.** la cual es analizada en detalle, según los siguientes criterios:

- Especificaciones Técnicas

Se procedió a la verificación de cada punto de las especificaciones técnicas solicitadas y las mismas **CUMPLEN** con los requerimientos solicitados, según el memorando D.I.T. N° 51/2011, de la Dirección de Informática y Tecnología que forma parte de este informe.

- Experiencia y Representación

Se procedió a la verificación de la experiencia de la empresa en cuanto a la provisión de bienes similares a lo ofertado en un volumen igual o superior al 80% de su oferta, la cual **CUMPLE** con lo solicitado.

Presenta la Autorización del Fabricante de los bienes para comercializar los productos de la marca cotizada

000123

**Ítem 2:** Licencias de Software para Monitoreo de Usuarios: presentada por la empresa **INFORMATION SECURITY SERVICES S.A. (ISS S.A.)** la cual es analizada en detalle, según los siguientes criterios:

- Especificaciones Técnicas

  Se procedió a la verificación de cada punto de las especificaciones técnicas solicitadas y las mismas **CUMPLEN** con los requerimientos solicitados, según el memorando D.I.T. N° 51/2011, de la Dirección de Informática y Tecnología que forma parte de este informe.

- Experiencia y Garantía

  Se procedió a la verificación de la experiencia de la empresa en cuanto a la provisión de bienes similares a lo ofertado en un volumen igual o superior al 80% de su oferta, la cual **CUMPLE** con lo solicitado.

  Presenta la Autorización del Fabricante de los bienes para comercializar los productos de la marca cotizada.

  Analizado el monto de la oferta la misma varía sustancialmente con la estimación de costo realizada para dicho ítem, por la cual se sugiere **declararla desierta**; atendiendo a lo dispuesto en la Ley 2051/2003 art. 30 – Declaración de Licitación Desierta, inciso *"c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato…".*

Realizado el estudio de los documentos presentados por la empresa OLAM S.R.L., se ha comprobado el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Carta de Invitación, sus Anexos, Adenda, la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley 3.438/07 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/05.

Por las consideraciones expuestas y de conformidad a los artículos 27, 28 y 34 inciso c) de la Ley Nº 2051/03, los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 1° de la Resolución Nº 805/09 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar por cumplir con las especificaciones técnicas, experiencia y las condiciones legales del llamado a Contratación Directa Nº 23/2011 "Adquisición de Licencias de Software Varios", el ítem 1: Licencias de Software de Control de Acceso a Internet, a la firma **OLAM S.R.L.,** con RUC N° 880013217-3 por un monto total de **Gs. 4.017.000 (guaraníes cuatro millones diez y siete mil) IVA incluido** y **Declarar Desierto** el ítem 2: Licencias de Software para Monitoreo de usuarios, de conformidad al art. 30 inciso c) de la Ley 2051/03.

Como prueba de conformidad firman el presente documento, los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, en tres copias de un solo tenor y a un solo efecto, y se remite a la Secretaría Ejecutiva para su consideración y posterior Resolución, salvo mejor parecer.

**CARLOS HUMBERTO ZARZA**
Jefe de la Unidad Operativa de Contratación
SEPRELAD

**HERNÁN QUIÑÓNEZ**
Jefe del Departamento de Presupuesto
SEPRELAD

**VICTORINA GENES**
Secretaria General
SEPRELAD

**LIC. RAQUEL CUEVAS**
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
SEPRELAD

000128

**PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**
**Secretaria de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes**
***Acompañar la tarea del Gobierno Nacional previniendo los actos ilícitos destinados a la legitimación de dinero o bienes***

**MEMORANDUM D.I.T. N° 51/2011**

A : **Raquel Cuevas**,
Dirección General de Administración y Finanzas

De : **Gerardo Fischer**,
Dirección de Informática y Tecnología

Referencia : **Evaluacion Técnicas Filtro URL, Monitoreo de Usuarios.**

Fecha : 20/09/2011

En respuesta a su Memorando DGAF N° 182/2011, cumplo en remitirles la evaluacion técnica de los siguientes ítems:

**REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS**

| **ITEM 1. Filtro URL – Servicio TMG** | | |
|---|---|---|
| **Requerimiento** | **Mínimo Exigido** | **Ofrecido** |
| Descripción | WebProtection Services<br>Anti-malware y filtrado URL<br>Servicio para TMG | Cumple |
| Licnecia | Suscripción por 24 meses | Cumple |
| Cantidad | 70 usuarios | Cumple |
| Plazo de Entrega | Definir los tiempos máximos de entrega del servicio solicitado. | Cumple |
| | | |

| **ITEM 2. Monitoreo de Ususarios** | | |
|---|---|---|
| **Requerimiento** | **Mínimo Exigido** | **Ofrecido** |
| Generación de registros y reportes consolidados | • Todos los sitios web visitados.<br>• La actividad del correo electrónico.<br>• La actividad de la mensajeria instantánea.<br>• Las búsquedas en línea.<br>• Uso de aplicaciones.<br>• La actividad en la red.<br>• Los datos enviados y recibidos.<br>• Los datos impresos, borrados y copiados | Cumple |
| Análisis por Usuario | • Su actividad en los sitios web.<br>• Su actividad en el correo electrónico.<br>• Su actividad en la mensajeria instantánea.<br>• Sus búsquedas en línea.<br>• Las aplicaciones que utiliza.<br>• Los datos que envía y recibe.<br>• Los datos que imprime, borrar y copia. | Cumple |



000127

| | | |
|---|---|---|
| Captura de pantallas | • Debe permitir capturar las pantallas de los usuarios.<br>• Definir momentos o eventos para generar la captura de pantalla. | Cumple |
| Análisis gráficos de los patrones y tendencias | • Debe generar reportes y tablas informativas.<br>• Reportes predefinidos<br>• Reportes parametrizables.<br>• Gráficos y tablas de datos de la compañía en general, división, departamento, o individual.<br>• Permitir agendar automáticamente reportes con entrega vía email. | Cumple |
| Administración | • Consola de Control con gráficos para visión rápida.<br>• Registros almacenados en una base de datos centralizada<br>• Usuarios con distintos privilegios y roles.<br>• Instalación y desinstalación remota de los agentes. | Cumple |
| Servicios profesionales | • Instalación de la herramienta en el servidor, consola de monitoreo y administración y 50 agentes en estaciones criticas.<br>• Transferencia tecnológica y capacitación en el uso de la herramienta. | Cumple |
| Vinculo con el fabricante | • Es requisito obligatorio que el oferente este reconocido como canal de la marca, mediante una nota emitida por el propio fabricante y/o mayorista autorizado para el Paraguay". | Cumple |
| Plazo de Entrega | Definir los tiempos máximos de entrega del servicio solicitado. | Cumple |

Se analizaron la ofertas técnicas de los oferentes, referente al llamado para la Contratación Directa No. 23/2011 "Adquisición de Licencias de Software Varios".-

Las mismas CUMPLEN con todas las especificaciones técnicas solicitadas.

**Atentamente,**

GERARDO FISCHER
Director
Dirección de Informática
y Tecnología



000126